



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-03665480 -
referenciado: Modificación Convenio C.O.I.R – Drogas Citoestáticas, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Salud, eleva propuesta de actualización del convenio vigente celebrado entre COIR y la Obra Social de Empleados Públicos, para la adquisición del servicio mensual de reconstitución, dilución, fraccionamiento y logística de distribución de drogas citostáticas para los Servicios de Onco – Hematología del Hospital El Carmen y del Hospital Pediátrico Alexander Fleming.

Que al respecto cabe mencionar que la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional –COIR, solicita ajuste de valores a partir del mes de marzo/2023, ya que la última actualización se realizó en Octubre de 2022.

Que mediante diversas reuniones y en base a la estructura presupuestaria vigente de la Obra Social se ofrece un ajuste de valores escalonado en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de 2023.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere atento a los informes elaborados por las Áreas intervinientes proceder con lo peticionado.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la actualización de valores de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL –COIR, para el servicio mensual de reconstitución, dilución, fraccionamiento y logística de distribución de drogas citostáticas, para los Servicios de Onco – Hematología del Hospital El Carmen y del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, por los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de 2023 y conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3°- Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-04-2023.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Detalle	Marzo/ 23	Junio/ 23	Setiembre/ 23	Diciembre/ 23
Preparaciones x 150	\$288.769	\$346.523	\$415.827	\$457.410
excedente a partir de la 151	\$ 3.604	\$ 4.324	\$ 5.189	\$ 5.708
Prep. Fuera horario	\$ 8.663	\$ 10.396	\$ 12.475	\$ 13.723
Adicional traslado	\$ 57.175	\$ 68.610	\$ 82.332	\$ 90.566



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P / EE N° 3665480-21, Modificación valores prestaciones Convenidas con COIR

Datos Generales

N° de Expte: 3665480-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------